



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

1254

DECRETO EXENTO N° /

VISTOS:

ANGOL: 16 JUN. 2014

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) El Memorandum N° 147 del 10 de Junio 2014 del Sr. Victor Hunter Cea, Jefe de Secpla, **Solicita hacer devolución de dineros por Duplicidad de Transferencias.**

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Realícese devolución de fondos a la Seremi Ministerial de Vivienda y Urbanismo RUT 61.834.000-7, por la suma de \$ 37.774.195 (Treinta y Siete Mil Setecientos Setenta y Cuatro pesos Ciento Noventa y Cinco), por duplicidad de transferencias a la comuna de ANGOL, según ordenes de Ingreso N° 4901, 4902, 5628, 5629, correspondiente a la ejecución presupuestaria de los programa Recuperación de Barrios San Sebastián y Los Lagos.

2.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta 114.05.01.744 \$19.982.428, 114.05.01.690 \$17.791.767, Fondos Extrapresupuestarios.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/vgc  
DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

+ cerca de ti